Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Acuerdo PCSJA-22 12024 del 14 de diciembre de 2022 por el cual se establecen las reglas de teletrabajo en la Rama Judicial Anexo 2.3 Formalización del teletrabajo

2.3. Formalización del teletrabajo

Datos del teletrabajador	
Nombre completo del teletrabajador	INGRID JOHANA ESTUPIÑAN DIAZ
Identificación	1052385065
Cargo	ESCRIBIENTE MUNICIPAL
Despacho o dependencia	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA
Fecha de la solicitud	02/03/2023
Datos del nominador	
Nombre del nominador	MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
Cédula	46670637
Cargo	JUEZ MUNICIPAL
Concepto ARL	
Fecha concepto	29/03/2023
Viabilidad (Si/NO)	CONCEPTO FAVORABLE

Acuerdo de teletrabajo

En virtud de este acuerdo, el teletrabajador se compromete a desarrollar las actividades y metas definidas con el nominador, a teletrabajar los días de la semana establecidos, asistir al sitio habitual de trabajo los días correspondientes y proporcionar la información necesaria para el adecuado seguimiento, conforme a lo determinado en la anuencia. Así mismo, cumplir especialmente con los deberes de mantener el sitio de teletrabajo de conformidad con los requisitos y exigencias establecidas por la ARL, mantener los equipos y servicios básicos para teletrabajar y mantener el decoro y solemnidad que corresponden a los servidores de la Rama Judicial en todas las actuaciones que adelante.

Firma

En constancia de este acuerdo, firman:

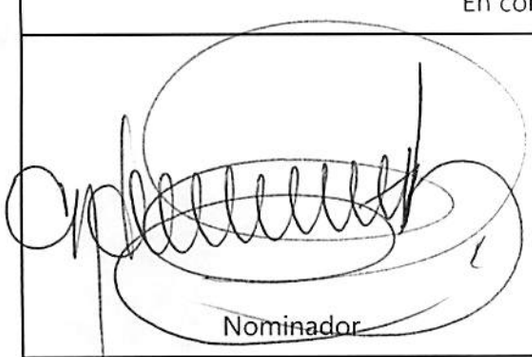 Nominador	Ingrid Johana Estupiñán Díaz. Servidor judicial
Fecha: 2023. 06-05	